

# **ORD. 057/2012 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA, SRES. BARRERA, BLOT Y TORIANO.-**

*Publicado el 11 abril, 2012*

VISTO el Expediente N°071-E-2012 iniciado por Mensaje N°047/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los agentes municipales Carlos Humberto Barrera, Oscar Enrique Blot y Alejandro Alberto Toriano solicitan el reconocimiento de la deuda que el Municipio mantiene con ellos por horas extras;

QUE al respecto se han expedido favorablemente las áreas contables del Municipio;

QUE a fs. subsiguientes se hallan aduntadas las constancias que avalan la solicitud efectuada ante el Departamento Ejecutivo;

QUE el Departamento Ejecutivo ha reconocido la deuda que mantiene con los agentes en cuestión; debiendo el Honorable Concejo Deliberante autorizar a registrar la deuda y posterior pago de las horas extras, conforme lo normado por el artículo 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad;

QUE se hayan cumplimentados los requisitos legales exigidos por la normativa legal vigente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$67.818,96) y realizar el pago de lo devengado en concepto de horas extras de los agente municipales BARRERA, Carlos Humberto, D.N.I.: 08.364.969, BLOT, Oscar Enrique, D.N.I.: 07.963.674 y TORIANO, Alejandro Alberto, D.N.I.: 20.776.078, conforme el siguiente detalle:

TORIANO, Alejandro Alberto

HORAS EXTRAS

-

AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
\$ 2.373,00	\$ 3.805,20	\$ 4.755,60	\$ 6.213,30		\$ 17.147,10	

BLOT, Oscar Enrique

HORAS EXTRAS

-

AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
\$ 2672,40	\$ 4.114,80	\$ 4.557,24	\$ 5.531,40	\$ 7.193,22	\$ 1424,40	\$ 25.493,46

BARRERA, Carlos Humberto

HORAS EXTRAS

-

AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
\$ 2.647,20	\$ 4.118,40	\$ 4.483,80	\$5.453,40	\$ 7.071,60	\$ 1.404,00	\$ 25.178,40

-

-

-

ARTICULO 2º: La erogación mencionada en el Artículo 1º deberá ser imputada a la Jurisdicción 1110199000 "Servicio de la Deuda"; Empréstito 9999 – Deuda Flotante; Programa 94 "Amortización de la Deuda Flotante"; Inciso 7 – Servicio de la Deuda y disminución de otros pasivos; Partida Principal 6 – Disminución de Cuentas y Documentos a pagar; Partida Parcial 1; Disminución de Cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal", del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos producidos en partidas de los Presupuestos de Gastos de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, y 2009 aplicando para ello las economías realizadas sobre los mismos presupuestos, conforme a la autorización emanada del artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Abril del año dos mil doce.-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Abril de 2012.-

